

## + Como mujer tienes derecho a:

- ▶ Acceder a los servicios de salud en igualdad de condiciones y oportunidades.
- ▶ No sufrir discriminación o algún tipo de violencia en los centros de salud, ya sean públicos o privados.
- ▶ Ser beneficiada por el Sistema de Protección Social en Salud, sin importar tu origen étnico, condición socioeconómica y cualquier otro tipo de preferencia o ideología personales.
- ▶ Ser atendida en instituciones y centros de salud que cuenten con infraestructura, insumos, medicamentos y personal médico adecuados.
- ▶ Gozar de un medio ambiente sano y con las condiciones sanitarias apropiadas para tu desarrollo.
- ▶ Recibir información en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva.
- ▶ Recibir la atención oportuna durante el embarazo y el parto, para disminuir la mortalidad materna.
- ▶ La detección y atención de enfermedades como el cáncer mamario y cérvico-uterino.

+  
**¡LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO ESENCIAL PARA EL EJERCICIO Y GOCE PLENO DE LOS DEMÁS DERECHOS!**

**SI CONSIDERAS QUE TU DERECHO A LA SALUD HA SIDO VULNERADO, ACÉRCATE A LA CNDH, ¡PODEMOS ASESORARTE!**



### COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CUARTA VISITADURÍA GENERAL Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Periférico Sur núm. 3469, esq. Luis Cabrera,  
Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación  
Magdalena Contreras,  
C. P. 10200, México, D. F.

Teléfono:  
56 81 81 25

Lada sin costo:  
01 800 715 2000

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)  
[correo@cndh.org.mx](mailto:correo@cndh.org.mx)  
[difusion.igualdad@cndh.org.mx](mailto:difusion.igualdad@cndh.org.mx)  
[www.cndh.org.mx/Programa\\_Asuntos\\_Mujer\\_Igualdad\\_Mujeres\\_Hombres](http://www.cndh.org.mx/Programa_Asuntos_Mujer_Igualdad_Mujeres_Hombres)

Edición: xxxxxxxx, 2017.

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, México, D. F.  
Este material fue elaborado con papel reciclado.



## El derecho humano a la salud de las mujeres



## + Igualdad en el derecho a la salud de las mujeres y su marco normativo

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”  
Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

El derecho a la salud es un derecho humano que debe ser ejercido por igual entre mujeres y hombres, y consiste en garantizar un estado de bienestar físico, psicológico y social, así como la igualdad en el acceso y la calidad en la atención médica. Uno de los requisitos más importantes para alcanzarlo es la eliminación de la discriminación contra las mujeres en los servicios de salud.

Existen diferentes leyes nacionales e instrumentos internacionales que protegen el derecho a la salud de las mujeres en el marco de la no discriminación y de la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

### Normatividad nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Normas Oficiales Mexicanas de Salud



### Instrumentos internacionales:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)



## + La salud de las mujeres en México

El acceso de mujeres y hombres a los servicios de salud es un tema prioritario y de importancia nacional; sin embargo, las acciones de política pública para protegerlo enfrentan diversos obstáculos que impiden lograr la igualdad de género en el respeto y ejercicio de este derecho.

La falta de prevención en materia de salud reproductiva, el limitado acceso a los servicios y, en ocasiones, la deficiente calidad de éstos, se relaciona con la afectación en la salud de las mujeres.



Además de las complicaciones relacionadas con el ámbito reproductivo, existen otras problemáticas de salud que enfrentan las mujeres, como la violencia por parte de la pareja y la violencia obstétrica, ya sea física o psicológica. Cabe destacar que son las mujeres indígenas jóvenes y quienes se encuentran en condiciones de vida precarias, las que experimentan en mayor medida estas afectaciones a su salud.

Asimismo, el acceso a los servicios de salud de la población usuaria se presenta a través de tres sectores:

1. Derechohabientes del sistema de seguridad social del IMSS y del ISSSTE principalmente.
2. Instituciones de salud privadas.
3. Usuarios del Seguro Popular y del Programa IMSS Solidaridad, dirigido a población abierta.